

POSADAS, 22 OCT 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001112/2019, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- Propone aprobar el "Programa para la enseñanza y certificación de Español como lengua segunda o extranjera en la UNaM", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución HCD Nº 318 de fecha 05 de septiembre de 2019, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, resolvió aprobar la propuesta Programa para la enseñanza y certificación de Español como lengua segunda o extranjera en la UNaM presentada por el Departamento de Letras de la Unidad Académica que figura como Anexo Único del referido instrumento legal y elevar la propuesta al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

QUE, el Comité Académico Departamental de Letras eleva la propuesta Programa para la enseñanza y certificación de Español como lengua segunda o extranjera en la UNaM.

QUE, la estratégica posición de la Universidad Nacional Misiones en el marco geopolítico-lingüístico favorece el diseño y el desarrollo de propuestas de acción en el marco del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda y Extranjera) recientemente incorporado a la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

QUE, el Programa presentado por el Departamento de Letras se encuadra en los lineamientos de internacionalización de la UNaM y amplía las acciones de enseñanza de español a extranjeros.

QUE, cabe destacar que el mismo fue elaborado a partir de los debates y acuerdos del Claustro Docente de la carrera de Letras en la reunión departamental del 13 de diciembre de 2018.

QUE, la propuesta presentada tuvo en cuenta la experiencia del equipo de letras en las acciones relacionadas con la enseñanza del español a extranjeros, y las iniciativas precedentes en la gestión de CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso) instalado en el Proyecto Idiomas.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 033/19 obrante a fojas 20, sugiriendo: "aprobar el programa para la enseñanza y certificación de Español como lengua segunda o extranjera en la UNaM conforme se expone a fs. 13 a 19".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 18 de Septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el "Programa para la enseñanza y certificación de Español como lengua segunda o extranjera en la UNaM conforme Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 064-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones